

Segundo: Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios municipal de la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Molledo, 9 de octubre de 2008.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

08/13709

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la alcaldía

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: desde las doce horas del día 30 de septiembre de 2008.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde don José Ramón Badiola Valle en la fecha señalada: Desde las doce horas del día 30 de septiembre de 2008.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 30 de septiembre de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/13710

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre nombramientos de jueces de Paz de diversos municipios.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

Titulares de:

Ampuero.- Don José Antonio Céspedes Aguilera, con documento nacional de identidad número 13757552.

Sustitutos de:

Liendo.- Don Rafael Gil Cavada, con documento nacional de identidad número 13734446-L.

Voto.- Don Rodolfo Elorrieta García, con documento nacional de identidad número 72386617-M (por renuncia aceptada de doña Inés San Emeterio Fernández).

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 7 de octubre de 2008.—Firma ilegible.

08/13582

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Relación de admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, personal funcionario.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008 por la que se aprueban las bases y convocatoria de selección para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, personal funcionario, publicadas en el BOC número 159 de 18 de agosto de 2008 y en el BOE número 159 de 6 de septiembre de 2008.

Habiendo concluido el plazo para la admisión de las instancias el pasado 26 de septiembre de 2008.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, el apartado 10 de la resolución de 21 de junio de 2007 de la Secretaría General de la Administración Pública, artículo 20 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, he resuelto:

1º Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI
1. Aparicio González, Gema	72063941L
2. Blázquez Sánchez, Vital	20206848Z
3. Cabezas Sánchez, Iker	45677993Q
4. Crespo Arce, Sergio	72039445H
5. Delgado Sierra, Ricardo	72069377G
6. Fernández Agudo, Rubén	72077124T
7. Fernández García, Alberto	72091283Z
8. Fernández Mendoza, Fernando	72078226K
9. Fernández Rivero, Marcos	72098830V
10. Garzón Valle, Manuel	72075935F
11. Gómez Movellán, Javier	13984488M
12. González Terán, Ricardo	72131684G
13. Gutiérrez Viadero, Javier	72096600H
14. Hernando Prieto, Alvaro	72095541V
15. Lanza Muñoz, Sergio	72035167H
16. Lavín López, Sergio	72065210T
17. Lázaro Salcines, Diego	72050237T
18. Mayoral Soberán, Alejandro	72076624Y
19. Maza Urcola, José Miguel	72134068L
20. Muñoz Asón, Sergio	72045410A
21. Negueruela Fernández, Jorge	72066960W
22. Pellón González, Oscar Dimas	72062104E
23. Revuelta Fernández, Diego	72137763B
24. Ruiz Alonso, Pedro	72068338T
25. Sainz Diego, Cesareo	72051194Z
26. Sánchez Vic, Marcelino	72045714P
27. Villasante Espino, Sergio	72051370Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre y Apellidos	DNI
1. Martín del Teso, Aitor	45816831A (1,2,3)
2. Del Río González, Raúl	72050971K (4)

- (1) Documentación sin compulsar
 (2) No acredita permiso de conducir A
 (3) Falta justificante derechos de examen
 (4) No aporta el título exigido en la convocatoria

2º Dar un plazo de diez días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para subsanación de las deficiencias manifestadas en la documentación aportadas.

3º Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios municipal.

4º Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Ampuero, 8 de octubre de 2008.—La alcaldesa, M^a Nieves Abascal Gómez.

08/13675